**ACTA DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO**

|  |  |
| --- | --- |
| Núm. expediente |  |
| Material suministrado *(descripción y cantidad)* |  |
| Contratista / Proveedor |  |
| Precio de adjudicación (IVA incluido) |  |
| Plazo de Garantía |  |

Reunidos en [*lugar reunión*], a las [*hora*] h del día [*día*] de [*mes*] de [*año*], los abajo firmantes, con las representaciones que se detallan, a fin de recepcionar el suministro contratado, **manifestamos**:

Que, una vez reconocido e inspeccionado el suministro, se constata lo siguiente:

**[ ]  En sentido favorable:**

* Que la cualidad técnica es adecuada y conforme con la adjudicación.
* Que, de acuerdo con el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (L 9/2017), a partir de esta fecha comienza a contar el plazo de garantía.
* Que, si durante el plazo de garantía se acredita la existencia de defectos en los bienes suministrados, el responsable del contrato reclamará al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación si fuera suficiente, de acuerdo con el artículo 305 L 9/2017.

**[ ]** Que, tal y como prevé el artículo 301 L 9/2017 en relación a los pliegos de cláusulas administrativas aprobadas en esta licitación, se ha incrementado el número de unidades a suministrar, pasando de [*número de unidades adjudicadas inicialmente*] unidades adjudicadas a [*número de unidades prestadas*] unidades efectivamente suministradas, representando menos del 10% del precio del contrato.

**[ ]  En sentido desfavorable:**

* Que se observan las carencias siguientes:

|  |
| --- |
|  |

* Que deberá adoptar las siguientes medidas, dentro del plazo siguiente:

|  |
| --- |
|  |

* Otras observaciones:

|  |
| --- |
|  |

Y, para que conste, extendemos esta acta y la firmamos como prueba de conformidad.

|  |  |
| --- | --- |
| El contratista, | El responsable del contrato, |
|  |  |

**INTERVENCIÓN DE LA COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN**:
(*Cuando sea preceptiva*)

[ ]  Favorable

[ ]  Favorable con observaciones:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Incidencias surgidas en la solicitud de la documentación y/o estudio de la misma que hayan dificultado, limitado o retrasado la intervención de la comprobación material de la inversión en tiempo y forma. |
|  | Diferencias entre el realmente ejecutado y lo establecido en el expediente objeto de recepción, que debido a la escasa importancia cuantitativa no sea necesario proceder a la correspondiente modificación del contrato o encargo. |
|  | Deficiencias, incorrecciones o aspectos a mejorar en la documentación que integra el expediente, que se considere oportuno comunicar al órgano gestor del expediente para su consideración. |
|  | Elementos o aspectos no ejecutados como consecuencia de una orden directa de la Administración. |
|  | Otros aspectos detectados en la intervención de la comprobación material de la inversión que no supongan estar delante de una ejecución defectuosa de la inversión. |

[ ]  Desfavorable

[ ]  Desfavorable con observaciones:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Elementos o aspectos no ejecutados o ejecutados incorrectamente susceptibles de ser subsanados en el plazo que a tal efecto se conceda al contratista o proveedor. |
|  | Modificaciones del contrato o encargo que han sido ejecutadas sin estar aprobadas de acuerdo con la normativa aplicable. |
|  | Trabajos o prestaciones totales o parcialmente recibidas y distribuidas previamente al momento de efectuar la comprobación material de la inversión; o bien, ocupación efectiva de obras o su puesta en servicio para el uso público sin la presencia del representante de la Intervención. |
|  | Elementos o aspectos no ejecutados o ejecutados incorrectamente, no susceptibles de subsanación por su propia naturaleza, o no subsanados en el plazo concedido al contratista. |

Igualmente, se formulan las observaciones siguientes:

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| La Intervención de [*Nombre entidad local*], |
|  Intervención Asesor/a técnico/a de la corporación |